

Tres testimonios sobre uso del vascuence en el siglo XVIII

JOSE ANDRES GALLEGO

YA se ha comprobado en otras ocasiones que la documentación eclesiástica es un venero de noticias acerca de la presencia del vascuence como lengua de uso habitual en uno u otro punto de Navarra. El estudio de la documentación de Roncesvalles entre 1750 y 1793 arroja algunos de esos testimonios, todos ellos relacionados con la provisión de los cargos eclesiásticos cuya designación correspondía a aquel cabildo.

1. ARDIAK ON DU LARREA: ALDEAN HOBE JABEA

El primero es un refrán, pareado, si —con la inestimable ayuda del profesor Jean-Baptiste Etcharren— interpreto bien la grafía de la carta donde se incluye. Se trata de un memorial elevado al cabildo en abril de 1763¹ por el organista de Roncesvalles, Manuel Marichalar. Con prosa divertida y difícil, el organista parece descubrir que, sin duda para completar sus ingresos, el cabildo le había encomendado la custodia de varios de los infantes que constituían el acompañamiento musical de los oficios, infantes que vivían en su casa y recibían de él las pertinentes lecciones. Lo cual quitaba a Marichalar libertad de movimiento y le creaba por otra parte la impresión de que tampoco aleccionaba a los infantes como era debido. Pretendía, pues, que se le aceptase la renuncia a este quehacer complementario, y recurre al refrán para advertir, sin duda, que una persona se forma debidamente si se encuentra en un ambiente propicio, pero que aún es mejor que tenga cerca a quien lo vigile; la oveja está bien en la campa, pero mejor si tiene a su lado a su amo —podría ser la traducción, un punto libre, del pareado—. Respeto la ortografía del texto en cuestión:

«(...) (No me compensa) el tener infantes, ni la enseñanza, la q(ue) V(uestra) S(eñor)ía podrá disponer donde más gusto tubiere, pues io no puedo enseñarles de ese modo, bien; aun teniéndolos a todas oras y estando sobre ellos ai bastantes trabajos como lo podrán decir, d(o)n Thomas Murillo, y Olano; y io sólo digo este adajio pastoril, *Ardiac on du Larrea al dean obejavea*, bien entendido, q(ue) aun-

1. En realidad el memorial, que cito en la nota siguiente, no lleva fecha. Pero en el mismo papel se anota el acuerdo consiguiente del cabildo, que es de 23-IV-1763.

que dejo, enseñanza y mantenimiento de infantes, por bivir con quietud, y sosiego aunque sea comiendo unas sopas solas; no hago renuncia, a estos hemolumentos, porque todos ellos, se presentaron ante S(u) Il(us)t(rísi)ma por congrua para el desistimiento de mi Capellanía ².

Marichalar, siendo capellán de la catedral de Pamplona y lo mismo «de honor» de la condesa de Ayanz, había sido nombrado capellán también del Santo Cristo de Cataláin por el cabildo de Roncesvalles ³ y luego, en 1756, organista de esta iglesia ⁴.

El vascuence que emplea es por lo demás el mismo que usarían tanto altos como bajonavarros puestos a expresar las mismas ideas, si es correcta la transcripción

*Ardiak on du larrea;
aldean hobe (du) jabea.*

2. EL VASCUENCE EN MENDIVIL Y GARINOAIN

Hubo de ser en el invierno de 1788-1789 cuando el propio cabildo se planteó la necesidad de proveer el curato de Mendivil, que también le correspondía a Roncesvalles, porque el 13 de marzo del segundo año que cito tomó el acuerdo de pedir al vicario de Garinoain —también de nombramiento suyo— que informara sobre «si el vicario q(u)e sea electo p(ar)a el lugar de Mendivil necesita saber la lengua vascongada o sin esta circunstancia podrá desempeñar su ministerio ⁵».

No he hallado la respuesta, pero el 14 de mayo inmediato pedía el cargo don Joaquín Doncel y Mateo, tonsurado de veinticuatro años, natural de Garinoain, cuya instancia decía lo que sigue ⁶:

«(...) está V.S. para proveer la vicaría vacante de la iglesia parroquial del lugar de Mendivil q(u)e está próximo al referido de Garinoain, para cuyo mejor servicio se hace al parecer precisa la inteligencia del idioma vascongado, por usarse comúnmente en d(ic)h(o) pueblo, y el suplicante se halla asistido de esa cualidad por el uso continuo q(u)e hace del mismo idioma en su pueblo nativo ⁷».

El cabildo debía de estar en esta idea porque fue a Doncel a quien concedió la vicaría ⁸.

2. ACR (= Archivo de la Colegiata de Roncesvalles), Memoriales, leg. 1 (anteriores a 1793).

3. Consta así en otro memorial sin fecha, *ibidem*, donde solicita la capellanía de Cataláin. También en este caso el cabildo anota que se le concede en el mismo papel; pero no indica la fecha. Tampoco encuentro el acuerdo en las actas particulares.

4. Cfr. acuerdo de 23-V-1756, ACR, Actas capitulares, *Libro de autos del cabildo de esta R(ea)l Casa de N(uestra) S(eñ)ora de Roncesvalles, que empezó en quince del mes de Octubre del año de mil setecientos cincuenta y tres*, f. 23.

5. *Ibidem*, *Libro de acuerdos capitulares de la Real Casa de Nuestra Señora de Roncesvalles que da principio en trece de Julio del año de mil setecientos ochenta y siete* (...), f. 176.

6. En el texto que acabo de transcribir y en los que siguen modernizo la ortografía.

7. *Ibidem*, Memoriales, leg. 1.

8. Se hace constar en anotación al margen, *ibidem*.

3. VASCUENCE EN DICASTILLO E IZAGAONDOA

Cuatro años después formula la misma petición, ahora sobre la vicaría de Lizarraga –sin lugar a dudas el de Izagaondo, que era de provisión de Roncesvalles; no el de Ergoyena– Manuel Garnica, natural de Dicastillo⁹, y a su instancia se une una carta, evidentemente solicitada por iniciativa del cabildo aunque por medio de tercero, en la que consta que

«Consiguientemente al encargo de vmd. habiéndole examinado en vascuence al pretendiente D(o)n Manuel Garnica se halla en disp(osición) de desempeñar su ministerio p(ar)a cuando llegue a celebrar (...) ¹⁰».

Fácilmente se advertirá la importancia de este documento. Dicastillo, en la merindad de Estella, se encuentra al sur del límite meridional del vascuence que se ha podido establecer por el testimonio de los relatores vascongados de la diócesis de Pamplona en 1778. Según esta fuente, se hablaba en esa fecha al norte de Eulate, Amillano y Estella, quedando Dicastillo dentro de la zona castellano-parlante.

Los otros tres lugares a que se refieren los textos que he transcrito –Lizarraga, Mendivil, y Garínoain– caen de lleno en la zona vasco-parlante –según los relatores vascongados, no según los romanizados–; aunque en 1778 el límite meridional también se situaba según aquéllos cerca de los dos últimos lugares que cito, entre Pueyo y Tafalla.

Nuestro testimonio sobre el clérigo de Dicastillo, sin duda, no es suficiente para forzar una rectificación de estos límites. El certificado de 1793 sobre Manuel Garnica, tal como va redactado, igual puede expresar el afán de precisión del lenguaje administrativo –que llevaría al certificante a ceñirse al momento decisivo (el de la ordenación), en el cual el interesado habrá de comenzar a ejercer de cura– que referirse a una persona que está aprendiendo el euskera, de quien se entiende que da señales de progresar lo suficiente para que en ese día se encuentre en condiciones de hablarlo sin dificultad. No hay que olvidar que la mayoría de estos clérigos cursaban todos o parte de sus estudios en Pamplona, conviviendo castellanos y vasco-parlantes, y que, por otra parte, los aspirantes a parroquias como la de Lizarraga solían ser gentes sin patrimonio propio, que se sabían abocados por tanto a comenzar por pueblos pequeños y poco apetecidos, como estos de las Montañas; de manera que no sería extraño que algunos previeran, como parte de su necesaria formación, el aprendizaje del euskera; aunque no conozco testimonios que avalen esta última suposición.

El hecho de que a un clérigo de Dicastillo se le exigiera examen y la misma consulta del cabildo sobre si hacía falta o no conocer el vascuence para ejercer en Mendivil pueden ser síntomas de que no sólo aquella de Estella sino también esta zona cercana a Tafalla se consideraba como territorio penetrado ya por el castellano. De hecho, en el buen número de documentos que hemos consultado sobre provisión de curatos en la merindad de Sangüesa, en las comarcas que eran vasco-parlantes según los relatores vascongados de 1778, no se plantea siquiera este asunto; los aspirantes envían sus memoriales al cabildo –en castella-

9. *Ibidem*, memorial de 16-X-1793.

10. De Asco (?) a Bartolomé Echeverri, 22-X-1793, *ibidem*.

no— y el cabildo resuelve. Sin duda se entendía que un pretendiente a una de esas iglesias, máxime si se trataba de un hijo del lugar o de la comarca como ocurría muchas veces, sabía hablar euskera.

Con todo, la fuerza de las afirmaciones de Doncel y Mateo sobre el uso común del vascuence en Garínoain y Mendivil en 1789 y la mera presencia de un vascoparlante salido de Dicastillo son indicios no desdeñables.